

NORMAS GENERALES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2026

ADHESIÓN E INSCRIPCIÓN

1. El listado completo de actividades con horarios y encargados, se encuentra publicado en página web del colegio (www.institutoclaret.cl) sección extraescolar, inscripción e información y seleccionar la sede que corresponde.
2. Para formalizar la Inscripción:
 - a. El apoderado junto al estudiante completará el formulario electrónico de inscripción a las actividades y que se encuentra disponible en página web.
 - b. Luego deberá completar y firmar autorización de participación de actividad extraescolar y ficha de salud, **que será entregada por el monitor luego de quedar en el taller seleccionado.**
 - c. Entregar los documentos al profesor o monitor encargado de la actividad elegida.

****Sin la debida formalización, ningún estudiante podrá participar de las actividades extraescolares.**

3. Cada estudiante podrá inscribirse en **SOLO UNA** actividad, siempre y cuando le sea posible mantener una asistencia regular en el taller que se inscriba y cumplir los compromisos y responsabilidades que se desprenden dicho taller. Se podrá optar a otro taller según disponibilidad de cupos.
4. Se evaluará en conjunto con el apoderado(a) y monitor(a) el comportamiento de la o el estudiante, para así poder dar paso a otro u otra estudiante a participar del taller, si genera inconvenientes como, no interés en el taller, lograr el objetivo propuesto, no tener las condiciones aptas o similares.

PARTICIPACIÓN

1. Una vez formalizada la inscripción, la asistencia es obligatoria.
2. Las inasistencias deben ser justificadas por los apoderados, a los profesores o monitores encargados de la actividad, vía correo electrónico.
3. La segunda inasistencia reiterada sin justificación, faculta al profesor o monitor encargado del taller para dar de baja al estudiante participante, previa comunicación al estudiante y apoderado vía correo electrónico. Esto permitirá dar oportunidad a otro estudiante que se encuentre en lista de espera.
4. Los participantes de las actividades deben respetar las horas de inicio y cierre de cada sesión.

LINEAMIENTOS APODERADOS

1. El apoderado será responsable del retiro puntual del estudiante en el horario de finalización de cada sesión de los respectivos talleres.
2. El apoderado debe proporcionar antecedentes sobre el estudiante, en cuanto a su estado de salud o alguna consideración de la cual tenga que estar en conocimiento el monitor o profesor encargado, esto a través de ficha de salud para deportes, que se adjunta al formulario de autorización de participación en actividades extraescolares, antes mencionado.
3. Es muy importante que el apoderado refuerce la participación activa y responsable de su pupilo en la/s actividad/es en la/s cual/es fue inscrito, fortaleciendo la motivación, el compromiso y la responsabilidad.

OTRAS CONSIDERACIONES

- En cuanto a la seguridad de cada estudiante y también de profesores y/o monitores encargados de las actividades, el acceso por parte de apoderados u otras personas ajenas a las clases de extraescolar, no está permitido, a excepción de reuniones, competencias u otras actividades abiertas a la comunidad previamente planificadas y difundidas.

PERIODO DE ACTIVIDADES

- Las actividades se desarrollarán desde el 06 de abril al 27 de noviembre de 2026.

CONSULTAS SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Coordinador Extraescolar – Francisco Romero Rojas - coordinaciondeporte@institutoclaret.cl